



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 6 de junio de 2022*

**RES. SAGyP N° 203/22**

**VISTO:**

La Resolución SAGyP N° 172/22 y las actuaciones TEA A-01-00009102-9/202 y A-01-00011598-9/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 172/22, se aprobó la asignación de novecientas unidades de compra (900 UC) para el Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA, y de mil trescientas cincuenta unidades de compra (1350 UC) para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, en concepto de viáticos y alojamiento y de la suma de hasta pesos veintiocho mil (\$28.000.-) en concepto de pasajes aéreos para cada uno de ellos, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, con el objeto de su participación en la firma de los Convenios Marco y Especifico por parte de este Consejo y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en la Provincia de Mendoza.

Que atento a lo informado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo en su Nota N° 2575/22, surgió una diferencia en los costos de los pasajes aéreos de marras, entre el momento de la cotización inicial y la confirmación de los mismos, resultando un costo total por cada uno de los pasajes de pesos treinta y un mil trescientos ochenta y tres con 88/100 (\$31.383,88.-) (v. Adjuntos 56856/22 y 56857/22).

Que en razón de lo expuesto, corresponderá aprobar el gasto adicional de pesos seis mil setecientos sesenta y siete con 76/100 (\$6.767,76.-) por la diferencia total entre el monto asignado mediante Resolución SAGyP N° 172/22 para el Dr. Quintana y la Magister Malegarie por pasajes aéreos y el costo definitivo de los mismos.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/22;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto adicional de pesos seis mil setecientos sesenta y siete con 76/100 (\$6.767,76.-) por la diferencia resultante entre el monto asignado mediante Resolución SAGyP N° 172/22 para el Dr. Quintana y la Magister Malegarie por pasajes aéreos y el costo definitivo de los mismos.

Artículo 2°: Comuníquese por correo electrónico oficial a la titular del Departamento de Ceremonial y Protocolo y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 203/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

